

de trece de Nov. de despache libramiento de lo referido ochocientos cinquenta y ocho rrs. y siete mrs. a favor de D. Joseph Conexo, y contra el enunciado etom. y propio en la forma q. se acostumbra, quedando con este documento camelada y dha. ordenes q. se recojerán dho. Conexo.

Titulo de Alguacil de la Curada.

Viose en titulo de Alguacil de la Curada, modelo d' unode ella, a favor de Agustín Ganiña ver. de ella, firmado del Hmo. D. D. Amador de Cerezo y Viera Comis. apostolico genl. de esta Curada, confecha en Madrid, a diez de Agosto de este año, en q. hace relación de la R. Cedula expedida, sobre este arumto, y vsta también en este C. n. de la Ciudad en dho. inteli. admitio a dho. Agustín Ganiña al no y ejercicio de dho. ofizio, con el p. de las exepciones, y preheminerias q. le correspondan; y acorao, se copie con la expresada real Cedula, en el libro de estas real. y se le devuelva ovis. contentim. de este auerso.

Mem. de la villa de...

Continon loc. ven. de Agustín Piqueleme y Juan Con. Navarro Rep. de D. Jose Merm. de D. Maximiana María Calderon viuda de Joseph Crespo, ver. q. fue de esta Ciudad, haüendo relac. que en el año pasado de setecientos diez y siete, se dió este Ayuntamiento haver graüa al referido, para q. dho. hijo y liberoses se impedan de dho. en la plaza del reparto, confrontacion del Com. del Sto. Domingo, p. fabricar una casa, con la carga de quarentay cinco real. de pensión annual, huüeno y fadiga; y q. respecto a q. la q. o y tiene contruyda en parte de dho. sitio, está sumamente deteriorada, y por hallarse en m. medio p. su reparacion, ha determinado tomar a cargo la cantidad q. baste para dha. obra; Conchuyeron duplicando a esta Ciudad, q. en consideracion de tan justos motivos que de sa. expuestos, se dignen concederle su librenia para la imposicion del mes. y censo, en el supuesto de q. se guarde en beneficio de esta propiedad, con lo demas q. expone de la Ciudad

